



DECRETO ALCALDICIO N° 844 /

AUTORIZA VIA TRATO DIRECTO QUE INDICA

REQUINOA, 09 ABR 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 621 de fecha 04 de Abril del 2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice regularización vía trato directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo a la Ley de compras al Art. 8° y Art. 10° Reglamento de compras "Compras iguales o inferiores a 10 UTM", para **"Adquisición de Artículos promocionales para actividades del programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción"**, evaluó y se concluyó contratar al proveedor Industrial y Comercial Pinto y Salas Ltda., Rut: 79.916.000-5 (único proveedor del producto que cumple con lo requerido), por un monto de \$ 148.750.- IVA Incluido. Se Adjunta cotización correspondiente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE, la adquisición de "Artículos Promocionales para actividades del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción" Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, al proveedor Industrial y Comercial Pinto y Salas Ltda., Rut: 79.916.000-5, por un monto de \$ 148.750.- IVA Incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 114.05.15.151 Fondos Externos , Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/IEG/asm

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Programa BVSR.-